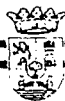
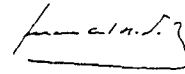


## ANEXO II

	Nº	
JUNTA DE EXTREMADURA		
<b>TARJETA DE BENEFICIARIO DE TRANSPORTE SUBVENCIONADO</b>		
D <sup>o</sup> /a _____		
Domicilio _____		
D.N.I. _____		

El titular de esta tarjeta tiene derecho a abonar sólo el 50% en todos los viajes que realice en servicios regulares de viajeros por carretera con origen en cualquier pueblo o ciudad de Extremadura.



Juan Carlos Rodríguez Ibarra  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Esta tarjeta es personal e intransferible, y deberá mostrarse a los empleados de la empresa, así como el D.N.I. siempre que lo requiera. En caso de extravío o sustracción, comuníquese inmediatamente a los Servicios Sociales de Base Municipales.

### III Otras Resoluciones

#### PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 1 de junio de 1989, de la Presidencia de la Junta, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de una película-Documental sobre la ciudad de Mérida.*

Convocado concurso público de Asistencia Técnica, por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 16 de marzo de 1989 (DOE n.º 23, de 21 de marzo de 1989), cuyo objeto es la «elaboración de una película-documental sobre la ciudad de Mérida», celebrada la Mesa de Contratación y realizada la oportuna propuesta por la Oficina Enclave 92, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

#### RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato a la empresa «Producciones Cinematográficas Extremeñas, S.A.», por un importe, IVA incluido, de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

El Secretario General Técnico,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*RESOLUCION de 1 de junio de 1989, de la Presidencia de la Junta, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de una película-Documental sobre la ciudad de Plasencia.*

Convocado concurso público de Asistencia Técnica, por Resolución de esta Secretaría General Técnica,

de fecha 16 de marzo de 1989 (DOE n.º 23, de 21 de marzo de 1989), cuyo objeto es la «elaboración de una película-documental sobre la ciudad de Plasencia», celebrada la Mesa de Contratación y realizada la oportuna propuesta por la Oficina Enclave 92, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

#### RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato a la empresa «Producciones Cinematográficas Extremeñas, S.A.», por un importe, IVA incluido, de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

El Secretario General Técnico,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*RESOLUCION de 1 de junio de 1989, de la Presidencia de la Junta, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de una película-Documental sobre la ciudad de Badajoz.*

Convocado concurso público de Asistencia Técnica, por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 16 de marzo de 1989 (DOE n.º 23, de 21 de marzo de 1989), cuyo objeto es la «elaboración de una película-documental sobre la ciudad de Badajoz», celebrada la Mesa de Contratación y realizada la oportuna propuesta por la Oficina Enclave 92, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

#### RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato a la empresa «Producciones Cinematográficas Ex-

tremeñas, S.A.», por un importe, IVA incluido, de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

El Secretario General Técnico,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 30 de mayo de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes por los Ayuntamientos y según la Orden de la misma Consejería publicada en el D.O.E. de fecha 23 de mayo de 1989.*

En base a las atribuciones conferidas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO

El plazo de presentación de solicitudes por los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para contratar jóvenes que cubran necesidades colectivas en los Municipios que así lo decidan, y de acuerdo con la Orden publicada en el D.O.E. de fecha 23 de mayo, queda ampliado hasta el día 7 de junio de 1989.

Mérida, a 30 de mayo de 1989.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Excmo. Ayuntamiento de Malcocinado, con domicilio en Malcocinado, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Excmo. Ayuntamiento de Malcocinado la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo de estrellamiento de línea A.T. suministro al pueblo.

Final: C.T. en calle 1 de mayo.

Términos Municipales afectados: Malcocinado.  
Tipo de instalación: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 20 KV.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-Acero.  
Longitud total en Kms.: 0,616.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 6.  
Crucetas: Bóveda.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Circunvalación al pueblo.  
Presupuesto en pesetas: 1.897.245.  
Finalidad de la instalación: Mejora suministro en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-013695-012457.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio  
MANUEL PINEDA LOPEZ

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 19 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la Subasta para la contratación de las Obras de «Mejora del saneamiento en Mora-leja (Cáceres)».*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 15 de mayo de 1989, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa a la U.T.E. formada por Víctor Burcio Muñoz y Francisco Miranda García en la cantidad de veinte millones quinientas noventa y siete mil pesetas (20.597.000 pesetas).

Mérida, 19 de mayo de 1989.

El Consejero,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION de 29 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre adjudicación*